



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**Lima, 14 de julio del 2017**

**Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 04137-R-17**

**Lima, 14 de julio del 2017**

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 05711-SG-17 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre autorización de vacaciones y encargatura.

### **CONSIDERANDO:**

*Que con Oficio N° 481-VRAP-2017, la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, comunica que hará uso de sus vacaciones por el periodo del 17 al 25 de julio del 2017;*

*Que teniendo en cuenta lo solicitado y a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades del Vicerrectorado Académico de Pregrado, es necesario encargar dicho Vicerrectorado al Dr. Felipe Antonio San Martín Howard, con código N° 065285, Vicerrector de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el período del 17 al 25 de julio del 2017;*

*Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

### **SE RESUELVE:**

- 1°** Autorizar el uso de sus vacaciones a la **Dra. Elizabeth Canales Aybar**, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el periodo del 17 al 25 de julio del 2017; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2°** Encargar el Vicerrectorado Académico de Pregrado, al **Dr. Felipe Antonio San Martín Howard**, con código N° 065285, Vicerrector de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el período del 17 al 25 de julio del 2017 y mientras dure la ausencia de la titular.
- 3°** Encargar a los Vicerrectorados Académico de Pregrado y de Investigación y Posgrado, Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
**Jefe de la Secretaría Administrativa**

**mbt**